

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Exento N° 1284

SANTIAGO, viernes 10 de julio de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA - Milán	US\$ 359,57	03-08-2015	08-08-2015	143,83	0	1.078,71	US\$ 1.222,54
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno de los comisionados la suma de US\$ 1.222,54 por concepto de viático. Los días 03 y 08 de agosto no perciben viático por cuanto pernoctarán en el avión.							US\$ 1.222,54

Imputación: 1526812

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viáticos	US\$ 3.667,62
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000
22	08	007	Reembolso	SI



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
TRAMITE DE REEMBOLSO

24 AGO 2015

CINCO EJEMPLARES
Y ARCHIVO ORIGINAL

Sr. JUAN ROBLES ROBLES, RUT N° [REDACTED], escritor, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

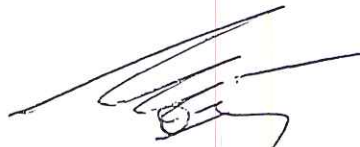
Sra. PAOLA ANDRADE CENTENO, RUT N° [REDACTED], escritora, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

Sra. VICTORIA NERIZ FUENTEALBA, RUT N° [REDACTED], ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de acompañar a escritores a la muestra del compilado de cuentos nacionales desarrollados en el marco de la EXPO MILAN.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**